

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2021-MPJ

JAUJA, 17 DE MAYO DEL 2021

COMUNICADO

SIENDO LAS 12:00 REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CAS 2021 LUEGO DE EVALUAR EL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN SE EMITE EL SIGUIENTE RESULTADO:

EN CUMPLIMIENTO DE:

1. LA LEY N° 26979, QUE PRESCRIBE:
"Artículo 4.- Requisitos del Ejecutor.
(...) 4.1 El Ejecutor deberá reunir los siguientes requisitos:
b) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley; (...)
4.2 Tratándose de Municipalidades que no estén ubicadas en las provincias de Lima y Callao, así como en las capitales de provincias y departamentos, no será exigible el requisito establecido en el literal b) precedente, bastando que el Ejecutor tenga dos (2) años de instrucción superior o su equivalente en semestres."

POR SER JAUJA CAPITAL DE PROVINCIA DEBERÁ SER EXIGIBLE EL REQUISITO DE CONTAR CON TÍTULO DE ABOGADO PARA CUBRIR ESTA PLAZA.

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	PUNTAJE FINAL
MATEO VICENTE CHRISTIAN WALTER	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	89
FIGUEROA GRANADOS JHONATAN ARTHON	ABOGADO TITULADO	84

POR LO SEÑALADO, SE DESCALIFICA AL POSTULANTE SEÑOR MATEO VICENTE CHRISTIAN WALTER POR NO CONTAR CON TÍTULO DE ABOGADO Y SE PROCLAMA GANADOR AL POSTULANTE QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN EL ORDEN DE MÉRITOS SEÑOR FIGUEROA GRANADOS JHONATAN ARTHON.

